

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 2.131/2015

Teniendo conocimiento de que las siguientes personas, empadronadas en el domicilio de Calle Vereda número 63 del núcleo de población de Cerro Muriano de este municipio de Obejo, doña Julianny Altagracia Medina Florian, con tarjeta de residencia Y-0887166-R, don Enyel Delfín Medina Cuevas, con tarjeta de residencia X-6623305-H y doña Asur Nubianny Medina Medina, nacida el 22-11-2013 en Sevilla, han dejado voluntariamente el domicilio en el que se encuentran empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada su localización por el Policía Local de este Ayunta-

miento en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, según informe del mismo número 2/15, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento, sito en calle Iglesia número 10 de Obejo, o en la Oficina del Ayuntamiento de Obejo en Cerro Muriano, sita en calle Vista Alegre s/n, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y Revisión del Padrón Municipal.

Obejo, a 12 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.